



**Oficio: IEM-DEVySPE-238/2021**

Morelia, Michoacán, a 19 de marzo de 2021.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción IX del Código Electoral de Michoacán de Ocampo, 60 Fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, envío a Usted el oficio **IEM-P-604/2021**, signado por el **Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en seguimiento a la consulta realizada mediante oficio **IEM-P-39/2021**, a la que se le dio respuesta mediante el **INE/DEPPP/DE/DPPF/4996/2021**, relativa a la entrega de prerrogativas que por financiamiento público estatal tiene derecho el Partido Político Nacional **MORENA**, y derivado de lo que se expone en el oficio de mérito, con la finalidad de dar mayor certeza a los procedimientos institucionales respecto al cumplimiento de acciones relativas al depósito del financiamiento público para el señalado Partido Político, solicita que en seguimiento a la **consulta referida, se valide la información relativa a:**

1. **Si el C. Francisco Javier Cabiedes Uranga**, actualmente consta en los registros del Instituto Nacional Electoral, como figura legal acreditada ante el Instituto Nacional, en su calidad de delegado en funciones de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido Político MORENA.
2. Si se cuenta en los registros del Instituto Nacional Electoral, con los números de cuenta ratificadas por el C. **Francisco Javier Cabiedes Uranga**, con la finalidad de llevar a cabo el depósito del financiamiento público para

**OFICINAS CENTRALES**

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

Elaboró	CBC	
---------	-----	--



actividades ordinarias específicas y de obtención del voto del partido MORENA, en esta Entidad Federativa.

Por lo anterior, solicito su gentil intervención, para enviar una el presente oficio y documentos adjuntos, al Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Instituto Nacional Electoral, para su oportuno y debido trámite.

Sin otro particular, la ocasión es propicia para saludarle cordialmente.

**Atentamente**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**Lic. Erandi Reyes Pérez Casado**  
**Directora Ejecutiva de Vinculación**  
**y Servicio Profesional Electoral del**  
**Instituto Electoral de Michoacán.**

C.c.p. Archivo

**OFICINAS CENTRALES**

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

Elaboró	CBC	
---------	-----	--



**OFICIO: IEM-P-604/2021**

Morelia, Michoacán, marzo 17 de 2021

**ASUNTO:** Seguimiento a consulta respecto a la entrega de prerrogativas al partido político Morena en el Estado de Michoacán de Ocampo

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E**

**AT'N. MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS  
POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Por este conducto, atentamente me dirijo a Usted en términos del artículo 37 del Reglamento de Elecciones, con la finalidad de dar seguimiento a la consulta realizada mediante oficio IEM-P-39/2021 y de respuesta INE/DEPPP/DE/DPPF/4996/2021, respecto a la entrega de prerrogativas que por financiamiento público estatal tiene derecho el partido político nacional Morena en el estado de Michoacán, para lo cual expongo lo siguiente:

1. El cuatro de marzo de 2021, fue recibido en este Instituto Electoral, el referido oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4996/2021, mediante el cual se señala como respuesta: (...) *Que en virtud de que existen diferencias en las cuentas bancarias informadas al Organismo Público Local para el depósito de las prerrogativas, es la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA el órgano partidario que se encuentra facultado para designarlas. (...)*
2. En acatamiento a lo anterior, el dieciséis de marzo siguiente, se remitió oficio IEM-DEAPyPP-071/2021, signado por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mediante el cual se solicitó al C. Francisco Javier Cabiedes Uranga, quien se ostenta como Delegado en Funciones de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA, a efecto de requerirle ratificara las cuentas bancarias, con la finalidad de llevar a cabo el depósito del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas del partido político MORENA, en esta entidad federativa.

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**OFICINAS CENTRALES**  
Barreras no. 113, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.lem.org.mx](http://www.lem.org.mx)



3. En atención a lo anterior, el dieciséis y diecisiete de marzo de 2021 fueron recibidos vía correo electrónico, oficios simples carentes de firma electrónica, identificados con los números CEN/SF/203/2021 y CEN/SF/205/2021 bajo asuntos: Ratificación de cuenta bancaria y Cuenta bancaria campaña respectivamente, mismos que contienen nombre y firma del C. Francisco Javier Cabiedes Uranga, Delegado en funciones de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA, mediante los cuales ratifica las cuentas bancarias para recibir el financiamiento ordinario y de actividades específicas, así como la cuenta para gastos de campaña, la cual originalmente no había sido señalada; mismas que se mencionan a continuación:

**Financiamiento Ordinario:**

Institución Bancaria: BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple.

Cuenta 0116201601

CLABE 012180001162016014

**Financiamiento Actividades Específicas:**

Institución Bancaria: BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple.

Cuenta 0116229808

CLABE 012180001162298081

**Financiamiento Campaña:**

Institución Bancaria: BANCO AZTECA S.A. Institución de Banca Múltiple

Cuenta 01720151070200

CLABE 127180001510702001

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar mayor certeza legal a los procedimientos institucionales respecto al cumplimiento de acciones relativas al depósito del financiamiento público para el partido político MORENA, atentamente nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de conocer y validar la siguiente información:

1. Si el C. Francisco Javier Cabiedes Uranga, actualmente consta en los registros del Instituto Nacional Electoral como figura legal acreditada ante el Instituto Nacional Electoral, en su calidad de delegado en funciones de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA.
2. Si se cuenta en los registros del Instituto Nacional Electoral, con los números de cuenta ratificadas por el C. Francisco Javier Cabiedes Uranga, con la finalidad de llevar a cabo el depósito del financiamiento público para actividades ordinarias, específicas y de obtención del voto del partido MORENA, en esta entidad federativa.



Para lo anterior, anexo al presente remito los escritos referidos en el cuerpo del presente escrito.

Sin otro particular, en aras de unificar esfuerzos institucionales, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y reiterarles la seguridad de mi reconocimiento distinguido.

**MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**C.c.p. Mtra. Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 113, Fracc. Villa Universidad, C.P. 55060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Espinoza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58357  
Tel's (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO INE/DEPPP/DE/DPPF/6967/2021

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P r e s e n t e**

### **Fundamento legal**

Artículos 55 numeral 1, incisos d) e i); 104, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Solicitud que se atiende**

Mediante oficios IEM-P- 604/2021 y IEM-DEVySPE-238/2021 recibidos en fecha 22 de marzo de 2021, suscritos por el Consejero Presidente y la Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, dirigidos a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de este Instituto y a través de los cuales realizan la siguiente consulta:

“(…)

1. Si el C. Francisco Javier Cabiedes Uranga, actualmente consta en los registros del Instituto Nacional Electoral, como figura legal acreditada ante el Instituto Nacional, en su calidad de delegado en funciones de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido Político MORENA.
2. Si se cuenta en los registros del Instituto Nacional Electoral, con los números de cuenta ratificadas por el C. Francisco Javier Cabiedes Uranga, con la finalidad de llevar a cabo el depósito del financiamiento público para actividades ordinarias específicas y de obtención del voto del partido MORENA, en esta Entidad Federativa.

(…)”

### **Consideraciones**

El artículo 55, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que corresponde a esta Dirección Ejecutiva llevar los libros de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos a nivel nacional y local.

Este mismo artículo, en su inciso d) señala que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE tiene la atribución de ministrar a los partidos políticos nacionales el financiamiento público al que tienen derecho, entendido éste como el financiamiento público federal.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO**

**OFICIO INE/DEPPP/DE/DPPF/6967/2021**

En concordancia con lo anterior, el artículo 104, numeral 1, incisos b) y c) del mismo ordenamiento legal, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, así como garantizar la ministración oportuna del financiamiento público al que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, en la entidad.

**Respuesta**

De acuerdo con el fundamento legal y consideraciones vertidas, pido a Usted comunicar a la brevedad al Organismo Público Local de Michoacán, lo siguiente:

1. Que el C. FRANCISCO JAVIER CABIEDES URANGA se encuentra registrado, al día de la fecha, como DELEGADO EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado Morena.
2. Que esta Dirección Ejecutiva carece de atribuciones para verificar las cuentas bancarias que informan los partidos políticos nacionales acreditados antes los Organismos Públicos Locales, en virtud de que, son dichos Organismos quienes deben garantizar la ministración oportuna del financiamiento público local al que tienen derecho los institutos políticos en la Entidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

En atención al ID. origen 11749170

C. c. e. p. **Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.** – Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. – Para su conocimiento.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** - Secretario Ejecutivo. - Mismo fin. - Presente.  
**Lic. Jacqueline Vargas Arellanes.** - Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización. - Mismo fin. - Presente.  
**C. Francisco Javier Cabiedes Uranga.** - Delegado en funciones de la Secretaría de Finanzas de Morena. - Mismo fin. - Presente.  
**Dip. Sergio Gutiérrez Luna.** - Representante Propietario de Morena ante el Consejo General. – Mismo fin. – Presente.

Autorizó:	Lic. Claudia Urbina Esparza.
Revisó	Lic. Perla Libertad Medrano Ortiz.
Elaboró	C.P. Ana Aletheia Dávila García

